



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2024/MPM/GM.

Huacrachuco, 11 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN, quien suscribe;

VISTO:

El Informe N°027-2024-MPM-GSMYGA/RNLJ de fecha 02 de febrero de 2024, expedido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N°067-2024-MPM/OGPP de fecha 05 de marzo de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN
TRABAJEMOS JUNTOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N°027-2024-MPM-GSMYGA/RNLJ de fecha 02 de febrero de 2024, expedido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; remite el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental", que tiene como objetivo Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local; con Informe N°067-2024-MPM/OGPP de fecha 05 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto presenta la conformidad del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental", con el presupuesto asignado de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el párrafo tercero del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°264-2023-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA" para el ejercicio fiscal 2024, presentado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, cuya ejecución asciende al monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ejecute el Plan de Trabajo, aprobado en el artículo precedente, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Marañón.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal Institucional Estándar de la Municipalidad Provincial de Marañón.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARANON-HUANUCO

Econ. William Antonio Rodríguez Jara
GERENTE MUNICIPAL



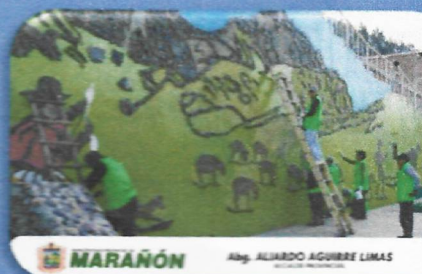


Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Marañón.



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



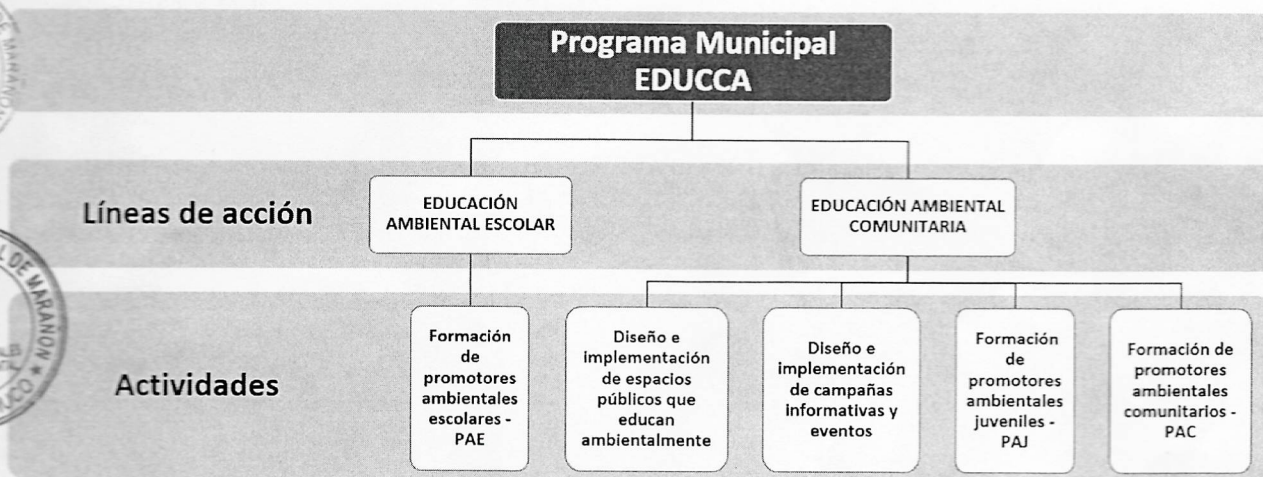


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Marañón, Mediante Ordenanza Municipal N° 04-2023-MPM/A de fecha 24 de febrero 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Marañón, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Marañón - Huacrachuco)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores de cada institución educativa a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	300 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	impresora, papel	Marzo	100.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	200 PAE capacitados. 15 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Marzo	100.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Proyector, laptop, papel	Marzo	200.00
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Bicicleta, scuter, patines, coches	Marzo	200.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE.	Número de PAE reconocidos.	300 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel	Marzo	100.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.		10 docentes reconocidos	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	500.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel.	Abril	300.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	- Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	02 instituciones educativas reconocidas.	Materiales para el evento.	Mayo	500.00
	9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.					
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.					
	11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.					
	12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje					
	13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.					
	14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar					
	15. Taller 3: contaminación del suelo.					
	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	500.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Movilidad	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	100.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	15 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas				500.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				500.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	4. Visita guiada a los espacios públicos. 5. Mantenimiento de los espacios implementados.	actividades de promoción ambiental realizadas	Afiches y papel	Agosto- Noviembre Noviembre- Diciembre		100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material gráfico generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Afiches gráficos, publicidad y hojas	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	200.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.		Elaboración de trípticos	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo	100.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.		Rotafolio, banderola	15 de marzo		500.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		1000.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.		Rotafolio, banderola	17 de mayo		1000.00
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.		Bicicletas, banderola, caminata a pie y agua mineral.	03 de junio		300.00
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida y campaña de limpieza de los ríos de la provincia		Rotafolio, bocina, banderola, bolsa de tela.	03 de julio		500.00
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día		Bicicletas, scuter, patines, banderola, agua mineral.	09 de agosto		200.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.					
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.		Movilidad, semillas y fertilizantes.	01 de Setiembre		500.00
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental y/o ecocange por el día de la tierra.		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		1000.00
	11: gran campaña 7: de limpieza de los ríos de la provincia.		Bolsas, guantes, agua			200.00
	12: gran Campaña 8: de reforestación de área degradada de pumachupay		Plantones, carteles, agua y recolectar los cactus	15 de marzo		500.00
	11. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Por redes sociales	Febrero-diciembre		100.00
	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	200.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	300 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 06 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1 universidad 2 instituto	100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		Equipo de sonido, bocina, refrigerio	Abril		200.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		Proyector, laptop, papel	Abril		100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel	Mayo		100.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARañÓN HUANOUCO



Ing. ROSITA SOLANO ESPINOZA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Cartulina, plumones y pinceles	Mayo	100.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	400.00
	8. Campaña de limpieza			Bolsas, guantes, agua, gorros y movilidad	Julio	200.00
	9. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Papel duplex y plumones	Agosto	100.00
	10. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre	300.00
	11. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre	300.00
	12. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre	100.00
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio y polos	05 de diciembre	500.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 200 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 50 proyectos ambientales	Computadora, impresora, papel	Febrero	100.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero	100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Movilidad y refrigerio	Abril	500.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	implementados por los PAC 100 PAC reconocidos	proyector, laptop, papel	Abril	1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	100.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.						
7. Campaña 1 de reforestación de las áreas degradadas						
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.						
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.						
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.						
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARAÑÓN - HUANUCO



Ing. ROSITA SOLANO ESPINOZA
ESPECIALISTA AMBIENTAL II



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6,100.00
SUB TOTAL	6,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,400
SUB TOTAL	13,900

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,900.00
TOTAL	20,000.00

